



Intendencia Municipal

Rosario

DECRETO Nro. 1.076

ROSARIO; 1920

VISTAS las presentes actuaciones por las que la Junta Municipal de Nomenclatura somete a la aprobación del Departamento Ejecutivo, como resultado del reordenamiento de la nomenclatura urbana que viene elaborando desde hace tiempo, una serie de nombres a aplicarse a arterias de la ciudad que hasta el presente se las conoce con designaciones repetidas lo que motiva constante confusión y desorientación para la correcta / ubicación de las mismas, inconveniente que es necesario subsanar adoptando el temperamento propuesto;

Y estimando que el reemplazo de tales nominaciones por nombres de próceres, de benefactores de Rosario, de figuras / universales que merecen el reconocimiento de la humanidad, y / de los toponímicos, son dignos de figurar en la nomenclatura / de nuestra ciudad rindiéndose de esta forma un merecido homenaje;

Por lo expuesto y en un todo de acuerdo a lo solicitado por la Junta Municipal de Nomenclatura,-

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1º.- DASE el nombre de QUERANDIES para recordar a los indígenas que habitaban en las riberas del bajo Paraná y que pertenecen al grupo guaraní, en el tiempo del descubrimiento de América; al pasaje N° 2 que corre de Norte a Sur del plano N° 70990 entre el Pasaje Tobas y calle Juan B. Justo y paralelo a calle Tarragona.-

ART. 2º.- APLICASE el nombre de QUICHUAS para perpetuar la denominación de la nación y lengua indígena de América Precolombina, cuya difusión abarca una extensa área que comprende: las actuales repúblicas de Ecuador, Perú, norte de Chile, Bolivia, noroeste de Argentina, sudoeste de Brasil, y su cultu

//ra privó sobre todo en el vasto imperio de los Incas; al pasaje N° 3 que corre de Norte a Sur del plano N° 70990 entre el pasaje Tobas y calle Juan B. Justo, y paralelo a calle Sánchez de Loria.-

ART. 3º.- DESIGNASE con el nombre de CANDELARIA en recuerdo de la antigua capital del imperio jesuítico y paraje donde se estableció el cuartel del General Manuel Belgrano en 1810, al invadir el Paraguay, con su ejército expedicionario, dicho pueblo y puerto de cierta importancia del territorio de Misiones se halla situado sobre la margen izquierda del arroyo Garupá y fue fundado por los padres jesuitas en el año 1665; al pasaje que corre de Norte a Sur del plano N° / 59.891 entre futura prolongación de calle Albert Schweitzer y calle Juan B. Justo, y paralelo a calle Donado.-

ART. 4º.- RECONOCESE con el nombre de MANDISOVI en memoria de la localidad del Departamento Federación de Entre Ríos que fuera fundado por el General Manuel Bergrano el 16 de noviembre de 1810, mientras avanzaba con el ejército libertador del Paraguay; al pasaje que corre de Norte a Sur del plano N° 59.891 entre futura prolongación de calle Albert Schweitzer y calle Juan B. Justo, y paralelo a calle Donado.-

ART. 5º.- Se da el nombre de NANDUTI para recordar el encaje fino y delicado, hecho a mano, típico de Paraguay y actualmente difundido por las provincias de Misiones, Corrientes y Entre Ríos, dicha palabra en lengua guaraní significa "Araña blanca" cuya telaraña inspiró el tejido; al pasaje que corre de Norte a Sur de los planos Nros. 59.891 y 71.275 entre futura prolongación de calle Albert Schweitzer y calle / Juan B. Justo,- paralelo a calle Venezuela.-

ART. 6º.- Se designa con el nombre de ATACALCO en recuerdo del paso situado en la cordillera de los Andes, a una altitud de 1.880 metros, en donde existe un hito colocado el 19 de Febrero de 1906 por la comisión demarcadora de límites argentino-chilena; al pasaje que corre de Este a Oeste /



tendencia Municipal

Rosario

//del plano N° 53.636 entre calle Olavarría y calle Garzón, pa-  
ralelo a calle Juan B. Justo.-

ART. 7°.- INSTITUYESE el nombre de ANAGUALPO en me-  
moría del guerrero charrúa muerto en 1574 en el sangriento /  
combate de San Salvador, donde su tribu fue derrotada por las  
huestes españolas de Juan de Garay; al pasaje que corre de Es-  
te a Oeste del plano N° 53.636 entre calles Olavarría y Garzón,  
paralelo a Juan B. Justo.-

ART. 8°.- IMPONESE el nombre de EZEQUEL MARTINEZ ES-  
TRADA en homenaje al poeta y escritor santafesino que colaboró  
con sus obras a importantes diarios del país, dirigió el periód-  
ico La Vida Literaria, figurando entre sus composiciones poé-  
ticas "Nefelical", "Oro y piedra", "Motivos del Cielo", expuso  
sus ideas en "Radiografía de la pampa", "Sarmiento", "Panora-  
mas de la literatura", "Cuadrante del pampero"; a la calle /  
1419 del plano N° 88.035 que corre de Este a Oeste entre Cami-  
no al Puente Negro y Circunvalación, y Circunvalación y Gonzá-  
lez del Solar, paralelo a Juan B. Justo.-

ART. 9°.- DESIGNASE con el nombre de VELMIRO AYALA  
GAUNA (1905-1967) en memoria del escritor y docente correntino  
de gran actuación en nuestra ciudad, donde se desempeñó como  
maestro en la Cárcel Penitenciaria, fue profesor en el Colegio  
Militar de Santa Fe, en los Colegios Inglés y San José de Rosa-  
rio, obtuvo premios en concursos literarios, colaboró con sus  
obras de neto corte folklórico en diarios y revistas y fundó  
las publicaciones "La Diligencia" y "Cuadernos"; a la calle /  
1425 del plano N° 88.035 que corre de Este a Oeste entre futu-  
ra prolongación de calle Monado y calle González del Solar, /  
paralelo a calle Juan B. Justo.-

ART. 10°.- Se da el nombre de ALBERT SCHWEITZER /  
(1875-1965) en reconocimiento al notable médico, teólogo, músi-  
co y escritor alemán, Premio Nobel de la Paz y Premio Sonning,  
Doctor Honoris Causa de numerosas universidades y miembro aca

///démico de instituciones científicas, que consagró su vida a la curación de enfermos inaugurando en Africa (Lambarene) la fundación, que lleva su nombre, dedicada a obras de solidaridad, renunció sin nostalgias ni arrepentimientos a una vida de comodidades para aislarse en ese rincón africano con el solo / propósito de dedicarse a la atención de los desheredados, de volviéndoles la salud, el bienestar, la alegría y la voluntad de vivir; a la calle según Decreto N° 38.590/69 del plano N° 88035 que corre de Este a Oeste entre vías del F.C.G.M. Belgrano y el límite del Municipio, paralelo a calle Juan B. Justo.-

ART. 11°.- RECONOCESE con el nombre de NUSTA para perpetuar la voz de origen quichua con la que se identifica a la mujer de la nobleza, con la acepción de "princesa"; al pasaje 1421 del plano N° 88035 que corre de Este a Oeste entre la futura prolongación de calle Donado y calle Colombres, paralelo a calle Juan B. Justo.-

ART. 12°.- APLICASE el nombre de CHAMPAQUI por ser la denominación del cerro de la cadena central de las sierras de Córdoba y es el más elevado del sistema; al pasaje 1423 / del plano N° 88035 que corre de Este a Oeste entre la futura prolongación de calle Donado y calle Colombres, paralelo a Juan B. Justo.-

ART. 13°.- Se designa con el nombre de CAICOBE en recuerdo de la hierba cuyas hojas tienen la propiedad de plegarse al menor contacto exterior, en lengua guaraní significa planta que vive; al pasaje 1427 del plano N° 88035 que corre de Este a Oeste entre futura prolongación de calle Donado y / calle Colombres, paralelo a calle Juan B. Justo.-

ART. 14°.- DASE el nombre de MANDIYU para perpetuar la denominación de la planta pequeña de flor blanca que da en la raíz un bulbo de color amarillo, en guaraní significa algo dón; al pasaje 1429 del plano N° 88035 que corre de Este a Oeste



## Intendencia Municipal

### Rosario

Entre futura prolongación de calle Donado y calle Colombres paralelo a calle Juan B. Justo.-

ART. 15°.- DESIGNASE MERCEDARIO en recuerdo del nombre de un cerro de los Andes argentinos en el Departamento de Calingasta -Provincia de San Juan-; al pasaje que corre de Norte a Sur del plano N° 87.998 entre el Pasaje Tobas y la calle Juan B. Justo, paralelo a Bv. Wilde.-

ART. 16°.- Se da el nombre de ANCAMAYU en memoria de un antiguo pueblo de los indios de la jurisdicción de Córdoba del Tucumán cuyo vocablo se halla formado por las voces quichuas: anca = águila, y mayo = río, literalmente sería "río del águila"; al pasaje N°1 que corre de Norte a Sur del plano N° 70990 entre futura prolongación de calle Albert Schweitzer y calle Juan B. Justo, paralelo a calle Tarragona.-

ART. 17°.- RECONOCESE con el nombre de CACHI por ser la cabecera del departamento y antigua población calchaquí por la que cruza una ramificación de sierras de la cordillera de los Andes, este vocablo significa "sal"; al pasaje que corre de Norte a Sur del plano N° 63666 entre futura prolongación de calle Albert Schweitzer y calle Juan B. Justo, paralelo a calle Colombres.-

ART. 18°.- Se designa con el nombre de YAMANDU que fue un cacique charrúa de las islas del Paraná aliado a las tribus, que en 1573 derrotaron a los hombres comandados por el adelantado Ortiz de Zárate en el combate de San Gabriel; al pasaje que corre de Norte a Sur del plano N° 53104 entre calle Juan B. Justo y José Ingenieros, paralelo a calle Olavarría.-

ART. 19°.- IMPONESE el nombre de AGUAPEY en recuerdo del río de la Provincia de Corrientes que nace en las ruinas de San Carlos y que en el siglo XVIII los jesuitas pretendieron unirlo al río Paraná, en el año 1817 se libró un combate

//entre las fuerzas de Andresito y las portuguesas al mando del Brigadier Chagar; al pasaje que corre de Norte a Sur del plano N° 53104 entre calle Juan B. Justo y calle José Ingenieros, paralelo a calle Garzón.-

ART. 20°.- APLICASE el nombre de BURUCUYA para perpetuar la denominación de la enredadera de la región subtropical famosa por la belleza y originalidad de su flor azul en cuyas partes que la forman se ha creído ver representado los instrumentos de la pasión de Cristo, también recibe el nombre de pasionaria, su fruto de color rojo encarnado es comestible y sus hojas son vermífugas y soporíferas; al pasaje que corre de Norte a Sur del plano N° 42566 entre calle José Ingenieros y La República y al pasaje que corre de Norte a Sur del plano N° 89573 entre calle Juan B. Justo y Av. Génova, ambos paralelos a calle Bolivia.-

ART. 21°.- Se da el nombre de CAMOATI, vocablo indígena que designa a los grandes panales de miel que construyen con barro, entre las ramas de los árboles, las abejas y avispas silvestres; al pasaje que corre de Norte a Sur del plano N° 61.792 entre calle José Ingenieros y La República, paralelo a calle Colombia.-

ART. 22°.- DESIGNASE MAMBORETA para recordar el nombre vernáculo dado a varias especies de insectos ortópteros que se posan casi verticalmente y miran fijamente, con expresivo ademán, espían a los insectos sin cambiar de lugar y debido a que unen sus patitas delanteras en actitud de rezo en la campaña le llaman "Santo", Evaristo Carriego dio este nombre a uno de sus poemas en el que describe a una pobre niña esclavizada en las tareas domésticas; al pasaje que corre de Norte a Sur del plano N° 61792 entre calle José Ingenieros y La República, paralelo a calle Colombia,-

ART. 23°.- IMPONESE el nombre de NANDUBAY para recordar a la variedad del árbol típico de las provincias de Entre Ríos y Corrientes, cuya madera canta con sonido metálico



Intendencia Municipal

Rosario

///en cuanto recibe el golpe del hacha y es usada en la construcción de corrales y alambrados, al pasaje que corre de Norte a Sur del plano N° 53569 entre futura prolongación de calle Albert Schweitzer y Juan B. Justo, y del plano N° 69473 desde Av. Génova a calle José Ingenieros, paralelo a Av. Provincias Unidas.-

ART. 24°.- RECONOCESE con el nombre de PIRAYU para perpetuar el vocablo guaraní que significa "pescado amarillo" es decir el "dorado" de nuestros ríos; al pasaje que corre de Norte a Sur del plano N° 85575 entre futura prolongación de calle Albert Schweitzer y calle Juan B. Justo, paralelo a calle ~~Méjico~~.-

ART. 25°.- DASE el nombre de CAROBERA, vocablo que en guaraní significa "brilla por la tarde" para recordar al pueblo situado al sur del arroyo Piray Guazú -Provincia de Misiones-; al pasaje que corre de Norte a Sur del plano N° 63571 entre pasaje Tobas y calle Génova, paralelo a la calle García del Cossio.-

ART. 26°.- Se designa con el nombre GURI por ser el título de una obra del escritor uruguayo de Viana aparecida en 1901, en guaraní significa "indiecito tierno"; al pasaje que corre de Norte a Sur del plano N° 85739 entre calle José Ingenieros y La República, paralelo a calle Olmos.-

ART. 27°.- APLICASE el nombre de SAYACU para perpetuar el vocablo guaraní con que se designa a un vistoso pájaro perteneciente a la familia de los tráupidos y con distribución geográfica en gran parte de Brasil, Paraguay, Uruguay y Argentina; a la calle pública que corre de Norte a Sur del plano N° 64810 entre calle José Ingenieros y La República, paralela a la calle Ugarteche.-

ART. 28°.- Se da el nombre de SEBER, voz de origen atacamaqueño con la que se designa una planta que crece en la cordillera; al pasaje que corre de Norte a Sur del plano N° //

///59728 entre calle José Ingenieros y pasaje Franklin, paralelo a calle Maradonna.-

ART. 29°.- DESIGNASE con el nombre de CURUPAY para perpetuar la denominación del árbol que crece en la zona de influencia guaraní; al pasaje que corre de Norte a Sur del plano N° 59728 entre calle José Ingenieros y pasaje Franklin, paralelo a calle Acevedo.-

ART. 30°.- IMPONESE el nombre de ~~URDINARRAIN~~ voz de origen quichua que significa "señalar, marcar"; al pasaje que corre de Norte a Sur del plano N° 86121 entre el pasaje Tobas y calle Juan B. Justo, paralelo a calle Ugarteche.-

ART. 31°.- RECONOCESE con el nombre de SOSNEADO para perpetuar la designación del cerro andino situado en la Provincia de Mendoza; al pasaje que corre de Norte a Sur del plano N° 86121 entre el pasaje Tobas y calle Juan B. Justo, paralelo a calle Alvarez Condarco.-

ART. 32°.- DESIGNASE URDINARRAIN, por ser continuación del pasaje del mismo nombre; al pasaje que corre de Este a Oeste del plano N° 2284 entre calle Bolivia y calle Colombia, entre calle Olmos y García del Cossio del plano N° 62408, calle García del Cossio y Acevedo del plano N° 70719 y Juárez / Celman y Alvarez Condarco del plano N° 63571, paralelos todos a Av. Génova.-

ART. 33°.- DASE el nombre de NAZCA por ser prolongación del pasaje del mismo nombre; al pasaje que corre de Este a Oeste entre calle Colombia y Méjico del plano N° 62274; Pasaje Caroberá y calle Acevedo de los planos Nros. 75958 y / 63571, Alvarez Condarco y Ugarteche, del plano N° 86120, Acevedo y calle pública del plano N° 74381 y Juárez Celman y Alvarez Condarco del plano N° 63571, paralelo a Av. Génova.-

ART. 34°.- Se designa con el nombre de FRANKLIN por ser la prolongación del pasaje del mismo nombre, al pasaje que corre de Este a Oeste entre calles Garzón y Barra del plano N° 08554, Cullen y Fraga del plano N° 64796-08554, al pasaje



378

*Intendencia Municipal*

*Rosario*

//je tipo "cul de sac" con salida a calle Colombres del plano N° 65810, Sánchez de Loria y Tarragona del plano N° 31502 y / Tarragona y González del Solar del plano N° 24932, Acevedo y / Maradonna del plano N° 59728, todos paralelos a calle José Ingenieros.-

ART. 35°.- INSTITUYESE el nombre de GUAYCURU, vocablo guaraní que significa "manchado", para recordar la denominación dada por los guaraníes a las tribus chaqueñas por su costumbre de pintarse el cuerpo; al pasaje del plano N° 63.666 que corre de Este a Oeste entre calles Donado y Cachi, paralelo a calle Juan B. Justo.-

ART. 36°.- APLICASE el nombre de TOBAS para perpetuar la denominación de la importante tribu india de América meridional en la región del Chaco que actualmente habita en el Chaco boreal; al pasaje N° 4 que corre de Este a Oeste del plano N° 70.990 entre la calle Sánchez de Loria y el pasaje Ancamayu, / al pasaje público del plano N° 87.998 entre Bv. Wilde y calle Sarratea, al pasaje del plano N° 63.571 entre García del Cossio y Acevedo y a la calle pública N° 1 del plano N° 86.121 entre calle Alvarez Condarco y calle Ugarteche, paralelos a calle Juan B. Justo.-

ART. 37°.- COMUNIQUESE, publíquese y dése al A.M.

*[Handwritten signature]*

a  
/ y  
a  
-  
l  
in  
le  
-  
-  
-  
e  
?  
Li  
l  
70